



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/WG.6/4/MYS/1  
19 de noviembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Cuarto período de sesiones  
Ginebra, 2 a 13 de febrero de 2009

**INFORME NACIONAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON  
EL PÁRRAFO 15 a) DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1  
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS\***

**Malasia**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## I. METODOLOGÍA Y PROCESO DE CONSULTA

1. El informe nacional de Malasia para el examen periódico universal (EPU) fue elaborado con arreglo a las Directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal que figuran en el documento A/HRC/6/L.24. El informe nacional abarca todos los Estados y territorios federales de Malasia.
2. En la redacción del informe han participado todos los organismos gubernamentales pertinentes de Malasia y la coordinación ha corrido a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el proceso de redacción del informe, el Gobierno ha celebrado amplias consultas con la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM), varias organizaciones no gubernamentales (ONG) que actúan en el ámbito de la promoción de los derechos humanos, integrantes de la sociedad civil y expertos en derechos humanos.

## II. GENERALIDADES

3. Malasia es una federación integrada por trece Estados y tres territorios federales. El país, que es un Estado continental e insular con numerosas islas en mar abierto, se compone de Malasia Peninsular (Malasia Occidental) y Malasia Oriental que se extiende a lo largo del Mar de China Meridional. Malasia Peninsular limita al norte con Tailandia y al sur con Singapur. Al oeste de Malasia Peninsular se sitúa la isla de Sumatra, que está separada de la península por el estrecho de Malaca. El Estado de Malasia Oriental se halla en la isla de Borneo y tiene frontera con Indonesia y con Brunei. La superficie de Malasia es de 329.758 km<sup>2</sup>.
4. La población total es de 27,73 millones de habitantes y está integrada por los siguientes grupos étnicos: un 54,5% de malasios, un 25% de chinos, un 11,8% de indígenas, un 7,5% de indios y un 1,2% de otras etnias<sup>1</sup>. El grupo que forman los malasios y otros indígenas recibe el nombre de *Bumiputra* (hijos del suelo). Los que no pertenecen a ese grupo descienden de colonos migrantes llegados más tarde. En la época de la administración colonial británica llegaron a Malaya (nombre que entonces tenía el país) los chinos a trabajar en las minas de estaño, en el comercio y como mano de obra no cualificada. Los indios, en particular los tamiles y los telegus, fueron llevados por los británicos en condiciones de servidumbre a las plantaciones de caucho, en tanto que otros trabajaron como maestros y ejerciendo otras profesiones.
5. Como resultado de estos antecedentes históricos Malasia es en la actualidad étnica y culturalmente diversa y en ella conviven tres grupos étnicos principales: el malasio, el chino y el indio. Además, hay una infinidad de grupos y subgrupos étnicos, unos 214. Malasia es también un país plurirreligioso en el que se practican las cuatro religiones principales del mundo, a saber, el islam, el budismo, el hinduismo y el cristianismo. También están presentes otras confesiones, como el taoísmo, la religión sij y la fe bahaí. De ahí que, habida cuenta de esa diversidad, la conservación de la unidad nacional sea de importancia primordial para Malasia.
6. La Constitución Federal de Malasia, que es la ley suprema del Estado, establece el marco jurídico y el sistema de gobierno del siguiente modo:
  - a) La conformación de Malasia en tanto que Federación;
  - b) La división de poderes entre las autoridades federales y las estatales;
  - c) Una monarquía constitucional; y

- d) Un régimen parlamentario similar al de Westminster, que dispone del modo siguiente la separación de poderes;
- i) El poder legislativo, esto es, la capacidad de promulgar leyes, que corresponde al Parlamento (título IV, cap. 4, de la Constitución Federal);
  - ii) El poder ejecutivo, esto es, el poder de gobernar, que corresponde al *Yang di-Pertuan Agong* (el Jefe Supremo de la Federación) y que se ejerce con arreglo a lo dispuesto en la Constitución Federal; y
  - iii) El poder judicial, que corresponde a la judicatura (artículo 121 de la Constitución Federal).

7. El capítulo 1 del título VI de la Constitución Federal dispone la distribución del poder legislativo entre el Parlamento y la Asamblea Legislativa de los Estados. El artículo 73 de la Constitución enumera los poderes del Parlamento y de la Asamblea Legislativa del Estado para elaborar leyes. En lo que respecta al contenido de las leyes, el artículo 74 y el Noveno Anexo de la Constitución Federal establecen la división básica en tres listas legislativas, a saber la Lista Federal, la Lista Estatal y la Lista Conjunta. En el ejercicio de los poderes legislativos que le han sido conferidos, el Parlamento puede elaborar leyes en relación con cualesquiera asuntos que figuran en la Lista Federal (Primera Lista en el Noveno Anexo), como la defensa de la Federación, la seguridad interior, las relaciones exteriores, las finanzas, la educación y la salud. También puede elaborar leyes en relación con cualesquiera cuestiones enumeradas en la Lista Conjunta, como el bienestar, las becas, los deportes y la cultura, la vivienda, la salud pública, el desarrollo urbano y rural, la protección de la vida silvestre, la defensa civil, el saneamiento y el riego.

8. El artículo 76.1 a de la Constitución Federal dispone que el Parlamento tiene competencia para elaborar leyes a efectos de aplicar un tratado, acuerdo o convención, incluidos los tratados de derechos humanos. A este respecto, el ordenamiento jurídico de Malasia es dualista en lo que se refiere a hacer efectivas las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

### **III. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **A. La Constitución de Malasia**

9. La Constitución Federal es la fuente primordial de derecho de Malasia<sup>2</sup>. En el título II de la Constitución se consagran las libertades fundamentales que constituyen la base de la promoción y protección de los derechos humanos. Los artículos 5 a 13 consolidan aún más los derechos a la libertad personal; la prohibición de la esclavitud y el trabajo forzoso; la protección contra la retroactividad de las leyes penales y la posibilidad de ser juzgado de nuevo por el mismo delito; la igualdad ante la ley; la libertad de circulación; la libertad de expresión, reunión y asociación; la libertad de religión; los derechos en relación con la educación y los derechos de propiedad.

10. Aparte del título II, la Constitución también estipula otros derechos fundamentales, como el derecho a la ciudadanía, el derecho de voto, el derecho a presentarse como candidato al Parlamento; el derecho de los ciudadanos a iniciar acciones contra el Estado; la imposición de la tributación únicamente con autorización parlamentaria; la protección contra la discriminación racial en los servicios públicos; los derechos a percibir una pensión; y las garantías procesales para los detenidos en prisión preventiva<sup>3</sup>. El artículo 128 de la Constitución Federal concede más protección contra actuaciones del Estado por medio de la revisión judicial por motivos constitucionales.

11. Malasia tiene interés en destacar que, al poner en práctica su compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, de conformidad con las obligaciones contraídas en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se introdujo en el artículo 8.2 de la Constitución Federal una modificación que entró en vigor el 28 de septiembre de 2001. La modificación estipula que en ninguna ley se podrá discriminar a los ciudadanos por motivos de género. Además, se están revisando otras disposiciones de la Constitución Federal para velar por que estén en conformidad con el artículo 8.2. Ello comprende las disposiciones relacionadas con los derechos relativos a la educación; la concesión de la nacionalidad a la esposa y los hijos de ciudadanos malasios; y la concesión de la nacionalidad por otras causas establecidas en la ley.

### **B. La Comisión de Derechos Humanos de Malasia**

12. Malasia demostró su voluntad de promover y proteger los derechos humanos, entre otras cosas, con la creación de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM) en 1999. La Comisión tiene la responsabilidad de investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos que se recogen en el título II de la Constitución y de promover la sensibilización sobre los derechos humanos por medio de la educación.

13. Esa sensibilización también se fomenta mediante actividades de investigación en el marco de programas, seminarios y talleres, y mediante la difusión pública de sus resultados. Asimismo, la SUHAKAM asesora al Gobierno y a las autoridades competentes sobre las denuncias que se presentan contra ellos. Recomienda además las medidas apropiadas para examinar las denuncias y propone formas de promover y mejorar la situación de los derechos humanos en Malasia.

14. Las principales funciones de la SUHAKAM consisten en incrementar la sensibilización e impartir formación en materia de derechos humanos, y en asesorar y prestar asistencia al Gobierno en la elaboración de la legislación y los procedimientos. La SUHAKAM también recomienda al Gobierno que se adhiera a tratados y demás instrumentos internacionales de derechos humanos o los suscriba, así como que investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos.

15. Desde su creación la SUHAKAM ha llevado a cabo numerosas tareas para promover los derechos humanos y mejorar la protección de esos derechos en Malasia. En el marco de sus actividades de promoción, la Comisión ha declarado el 9 de septiembre Día de los derechos humanos en Malasia. La SUHAKAM también ha realizado varias investigaciones públicas de denuncias de violaciones de los derechos humanos, lo que demuestra su empeño en mejorar la situación de los derechos humanos en Malasia.

### **C. Promulgación de leyes o aprobación de reformas legislativas específicas sobre derechos humanos**

16. Para proteger el bienestar y el interés superior del niño Malasia promulgó la Ley del menor de 2001, que se basa en los principios enumerados en la Convención sobre los Derechos del Niño a la que el país se adhirió en 1995<sup>4</sup>. Esta ley preconiza la atención, protección y rehabilitación del niño sin discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, discapacidad física, mental o emocional, o cualquier otra circunstancia.

17. El 8 de abril de 2008 Malasia firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Como parte del proceso interno de ratificación de la Convención, promulgó la Ley de personas discapacitadas, que entró en vigor el 7 de julio de 2008. La ley prevé el establecimiento de un registro de personas con discapacidad, así como la protección, la rehabilitación, el desarrollo

y el bienestar de esas personas. La ley estipula asimismo que se cree un Consejo Nacional para los discapacitados, presidido por el ministro encargado de los asuntos relacionados con los discapacitados y entre cuyos integrantes se cuenten el Fiscal General, los secretarios generales de los ministerios pertinentes, el Director General de Salud y el Director General de Educación. Con el fin de cumplir el propósito de la ley, se encomiendan al Consejo, entre otras, las funciones de supervisar la aplicación de la política nacional y del plan de acción nacional sobre los discapacitados, de formular recomendaciones al Gobierno sobre todos los aspectos de la discapacidad, en particular las cuestiones relativas al apoyo, la atención, la protección, la rehabilitación, el desarrollo y el bienestar de los discapacitados, de examinar las actividades de todos los ministerios y organismos, órganos u organizaciones públicos y del sector privado que participen en la aplicación de la política nacional y el plan de acción nacional sobre los discapacitados.

18. La Ley de lucha contra la trata de personas entró en vigor el 28 de febrero de 2008 y dispone, entre otras cosas, el mecanismo jurídico por el que se tipifica como delito la trata, y la atención, protección y amparo a las víctimas. A nivel internacional, Malasia firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2002 y la ratificó en 2004. Malasia está actualmente en proceso de adhesión al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>5</sup>.

19. Malasia ha procurado mejorar el marco jurídico para hacer frente al terrorismo. La modificación del capítulo VIA del Código Penal<sup>6</sup> incluye la tipificación como delitos específicos con arreglo a la legislación de Malasia de la comisión de actos terroristas, la financiación de esos actos y la toma de rehenes. Aparte de las actividades en curso para luchar contra el terrorismo, el objeto de esta reforma era también velar por la protección de todas las personas contra los actos terroristas en Malasia y por el mantenimiento de la paz y la seguridad. Al aplicar esta disposición se respetan los debidos procedimientos legales.

20. En un esfuerzo innovador por conceder la libertad de asociación a los estudiantes de las instituciones superiores y sus organizaciones, se están examinando las disposiciones pertinentes de la Ley de universidades y colegios universitarios de 1971, que ha sido objeto de constantes críticas. La propuesta de modificación de la ley prevé la responsabilidad jurídica a los vicerrectores de comunicar a los estudiantes de la universidad y a las organizaciones, órganos o grupos de estudiantes de la universidad los nombres de las organizaciones, órganos o grupos de personas que el Ministro de Enseñanza Superior determine que son ilegales y contrarios a los intereses y el bienestar de los estudiantes o de los órganos estudiantiles.

21. Malasia también está examinando exhaustivamente el marco jurídico nacional para velar por la compatibilidad con los principios y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. A este respecto, se ha creado un comité para estudiar las cuestiones relacionadas con la disolución del matrimonio, la manutención, la guarda, la herencia y la determinación de la religión de los hijos de las parejas que hayan contraído matrimonio civil en situaciones de conflicto originadas por la conversión al islam de uno de los cónyuges. Simultáneamente se ha creado también un comité para examinar las leyes relativas a los derechos de la mujer en el marco del derecho islámico de familia.

#### **D. Compromisos internacionales**

22. Aparte de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Malasia también es parte en la Convención

suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud; la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio<sup>7</sup>.

23. En un intento por racionalizar y coordinar mejor la respuesta de Malasia y su cumplimiento y aplicación de las obligaciones dimanantes de los tratados de derechos humanos, se han creado diversos comités. En 2004 se creó oficialmente el Comité Ministerial sobre Igualdad de Género, que pone de manifiesto la disposición y el compromiso del Gobierno respecto de la mejora de la condición jurídica de la mujer. También está en funcionamiento el Comité de Coordinación Interinstitucional, presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya misión es estudiar y recomendar la adhesión a los tratados. Este Comité está examinando actualmente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Se están adoptando las medidas adecuadas para recomendar la adhesión a la Convención contra la Tortura y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

24. Malasia también está estudiando la posibilidad de retirar sus reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad coordina un comité interinstitucional que supervisa el cumplimiento por Malasia de la Convención sobre los Derechos del Niño y sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, lo que entraña la formulación de las recomendaciones pertinentes al Gobierno para que retire determinadas reservas a esos tratados.

25. Malasia también es parte en varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo, como el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, el Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva y el Convenio relativo a los trabajadores migrantes.

26. Malasia, que es uno de los cinco miembros fundadores de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), desempeñó un papel importante en el proceso de establecimiento de la Asociación como organización intergubernamental dotada de personalidad jurídica, proceso que culminó con la firma de la Carta de la ASEAN por los dirigentes de sus países miembros en noviembre de 2007. Malasia ratificó la Carta el 20 de febrero de 2008. La Carta actual prevé la creación de un órgano de derechos humanos de la ASEAN, un hito positivo que demuestra la voluntad de la Asociación y de sus Estados miembros de adherirse a los principios del respeto de las libertades fundamentales y la promoción y protección de los derechos humanos. En la actualidad, Malasia está colaborando activamente con los demás Estados miembros de la ASEAN y otras partes interesadas, entre ellas varias organizaciones de la sociedad civil, para determinar las atribuciones del órgano de derechos humanos de la Asociación y su funcionamiento.

27. Como resultado de su próspera situación económica y de su estratégica situación geográfica, Malasia acoge a trabajadores de los países vecinos. El empleo de trabajadores extranjeros es una medida destinada a superar la actual escasez de mano de obra del país. La contratación de trabajadores extranjeros está sujeta a determinadas condiciones, como por ejemplo, la responsabilidad del empleador de asegurar el retorno de los trabajadores extranjeros a sus países de origen y de proporcionarles unas condiciones de vida y unos salarios adecuados.

28. Como parte de su compromiso de promocionar y proteger los derechos de este grupo de personas, en mayo de 2004 Malasia concertó un acuerdo bilateral con el Gobierno de Indonesia relativo a la contratación recíproca de trabajadores, en particular en la industria, la construcción y las plantaciones. Los dos países firmaron también un memorando de entendimiento, en mayo de 2006, sobre la contratación de empleados domésticos. En el memorando de entendimiento se prevén medidas positivas que comprenden la introducción de un modelo de contrato y la protección de los trabajadores contra la deducción del salario de los gastos en que haya incurrido el empleador.

### **E. Mejora de los derechos sociales, culturales y económicos**

29. Como país multirracial, Malasia reconoce tanto la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales como la de los derechos civiles y políticos. En este sentido Malasia está firmemente comprometida con el desarrollo sostenible de las políticas relacionadas con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en el país. Se han ejecutado varios programas relacionados con esos derechos en favor de los ciudadanos malasios.

#### **1. Derecho a la educación**

30. El origen del sistema educativo actual de Malasia se remonta a la era anterior a la independencia, cuando los británicos introdujeron la educación laica en 1816. Por lo tanto, a lo largo de los años la educación ha ido evolucionando en este país, lo que contribuye a los logros del sistema educativo, que responde a las reivindicaciones de equidad entre los diferentes grupos étnicos, así como a las necesidades de un país en rápido desarrollo. La educación y la sociedad en Malasia, al igual que en otros países, están intrínsecamente vinculadas.

31. Malasia reconoce la importancia que reviste la educación como instrumento principal para el desarrollo nacional. Por ese motivo, se le ha concedido la mayor asignación en el presupuesto nacional desde la obtención de la independencia en 1957. Habida cuenta de la gran importancia que tienen la educación, la formación y la enseñanza permanente, en virtud del Noveno Plan para Malasia (2006-2010) el país ha asignado un total de 40.300 millones de ringgit<sup>8</sup> (un 21% del total del presupuesto anual) a los gastos de desarrollo de la educación y la formación.

32. El Informe Razak de 1956 marcó el principio de una nueva era de la educación en Malasia. El Informe, que propugnaba un sistema educativo nacional que promoviera el desarrollo cultural, social, económico y político al que aspiraba el país, sentó las bases para la promulgación de la Ordenanza sobre la educación de 1957, cuyo objetivo era utilizar un plan de estudios común para todas las escuelas que estuviera integrado a nivel nacional. A fin de continuar desarrollando el sistema educativo, se promulgó la Ley de la educación de 1961, basada en el Informe Rahman Talib de 1960. La ley introdujo el idioma malasio como asignatura obligatoria en las escuelas primarias y secundarias, así como en las instituciones de formación. En 1979 el sistema educativo siguió evolucionando con el fin de subrayar la importancia de la lectura, la escritura y la aritmética en el plan de estudios y de ampliar a 11 años la duración de la enseñanza oficial. A fin de satisfacer la demanda de educación en el siglo XXI, la Ley de la educación de 1996 sienta las bases de las políticas educativas en Malasia, haciendo que la enseñanza primaria sea obligatoria en el país. Desde entonces, la educación ha evolucionado hacia un desarrollo holístico e integrado de las personas, como preveía la Filosofía de la educación nacional<sup>9</sup>.

33. En vista de la sociedad multirracial, existen dos tipos de escuelas primarias, las nacionales y las nacionales de orientación china y tamil. El idioma de instrucción en la escuela nacional es el malasio mientras que en las escuelas de orientación china y tamil las clases se imparten en esos idiomas. La existencia de estos dos tipos de escuelas se encuadra en el marco de derechos humanos

de Malasia, que también satisface las necesidades de la población multiétnica del país con un plan de estudios común y un idioma nacional que garantiza la integración.

34. Malasia ha elaborado un Plan Maestro de Desarrollo de la Educación (2006-2010) en el que se recogen las iniciativas del país para garantizar a todos los estudiantes las mismas oportunidades en materia de educación, independientemente de su lugar de residencia, capacidad u origen étnico. Malasia hace frente al problema de la falta de acceso a la escuela mediante un conjunto amplio de medidas de apoyo a la educación, como el plan de préstamos para libros escolares, el plan de alimentación complementaria, el fondo fiduciario para estudiantes pobres, las becas, los servicios de comedor y de transporte, los chalecos salvavidas, los subsidios mensuales para estudiantes con discapacidad, las ayudas para las matrículas y los servicios de alojamiento para estudiantes desfavorecidos.

35. Se ofrecen oportunidades educativas a los estudiantes con necesidades especiales en escuelas especiales y en programas de integración en escuelas ordinarias. Malasia dispone de centros educativos para tres tipos de niños con necesidades educativas especiales, a saber, los niños con discapacidad visual, los niños con discapacidad auditiva y los que tienen dificultades de aprendizaje. En 2007 había 28 escuelas nacionales de educación especial, 2 escuelas secundarias de educación especial, 2 escuelas especiales de formación profesional y 973 escuelas del Programa Especial de Educación Integrada. Tanto las escuelas de educación especial y como el Programa de Educación Integrada imparten el programa oficial de estudios, aunque adaptado para satisfacerlas necesidades de estos estudiantes.

36. Malasia es consciente de la importancia que tiene la educación para los grupos indígenas. Se han ejecutado diversos programas especiales para reducir la disparidad educativa entre los estudiantes indígenas y se han identificado otros programas en el marco del Plan Maestro de Desarrollo de la Educación. Esos programas son el Programa de extensión para los niños *orang asli* y penan, el Programa especial de puesta al día para comunidades indígenas, el Plan de estudios reestructurado, modificado para adaptarlo a las necesidades y el entorno de esas comunidades, y la introducción de asignaturas de formación profesional para los estudiantes penan. Asimismo, se han asignado fondos para sufragar los costos de los uniformes, el transporte, los derechos de matrícula, las tasas de examen, el material escolar, los subsidios para alimentos y las becas de los estudiantes *orang asli*.

37. Los extranjeros pueden matricularse en las escuelas subvencionadas por el Gobierno, a reserva de que cumplan las disposiciones del Reglamento de Educación y de que cuenten con la autorización del Ministerio de Educación. También tienen libertad para matricularse en las escuelas privadas de todo el país. En vista de la afluencia de trabajadores extranjeros procedentes de Indonesia, Malasia llegó a un acuerdo con ese país para designar a profesores cualificados y elaborar un plan de estudios para las escuelas creadas por Humana, institución establecida en colaboración por las instituciones educativas de ambos países para los hijos de los trabajadores extranjeros procedentes de Indonesia.

38. De conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, en Malasia no se niega el acceso a la educación a ningún niño. El Gobierno también colabora regularmente con diversas organizaciones internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la sociedad civil para garantizar que los hijos de inmigrantes ilegales asistan a clases extraescolares a cargo de ONG, por ejemplo, a través de la escolarización comunitaria.

## 2. Derecho a la salud

39. El derecho a la salud es fundamental para todos los aspectos de la vida y el bienestar de la persona. Ese derecho incluye el acceso a servicios adecuados de salud (médicos y preventivos), a la nutrición, al saneamiento, y agua y aire no contaminados. En Malasia se han elaborado políticas y programas destinados a proporcionar servicios de salud para hacer frente a las necesidades de toda la población en esa esfera. Malasia también es consciente de las diferencias y las necesidades específicas en materia de salud de los distintos grupos de edad, desde los recién nacidos hasta los ancianos, y las tiene en cuenta, y presta especial atención a las mujeres en edad reproductiva, los niños y las personas con discapacidad.

40. Los servicios de salud que se ofrecen en los centros sanitarios públicos primarios, secundarios y terciarios de Malasia están muy subvencionados, por lo que son gratuitos o tienen un costo mínimo<sup>10</sup>. El Estado sufraga aproximadamente el 98% de los gastos de atención de la salud. Los centros están abiertos a todos, sin discriminación, independientemente del grupo social, la nacionalidad o la capacidad de pago, incluidos los trabajadores migrantes, cualquiera que sea su situación jurídica. Los servicios de salud están bien distribuidos entre las diferentes zonas geográficas del país. En los lugares donde no se dispone de centros fijos adecuados, las comunidades cuentan con servicios periféricos como clínicas móviles y médicos volantes.

41. A fin de garantizar el acceso a servicios de calidad, el Ministerio de Salud ha introducido la teleasistencia primaria, un sistema electrónico de gestión clínica. Se trata de un instrumento que permite que el personal paramédico y los médicos que trabajan en zonas remotas y en localidades de difícil acceso desarrollen su labor con la eficacia y la eficiencia esenciales para salvar vidas. El sistema permite dar a los pacientes tratamiento especializado, al tiempo que reduce el aislamiento de los profesionales del sector.

42. El Gobierno ofrece amplios servicios de salud de la familia a través de diversos programas para la prevención de la morbilidad y la mortalidad entre todos los grupos de edad, prestando especial atención a las mujeres y los niños. Algunos de esos programas están dedicados a la atención materna y prenatal, la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, la planificación familiar y la detección del cáncer mediante citologías y mamografías. Los programas destinados a la infancia cubren todo el espectro de servicios preventivos, terapéuticos, de desarrollo y de rehabilitación. En los dispensarios se ofrecen servicios de salud prenatal y neonatal y se atiende a recién nacidos y niños de corta edad. También se prestan servicios de salud infantil en los centros preescolares y las escuelas primarias y secundarias mediante el establecimiento de equipos de salud escolares. Los programas de atención de la salud para personas con discapacidad incluyen servicios para los niños con necesidades especiales, programas de prevención y control de la ceguera y la sordera y servicios de rehabilitación para adultos con discapacidad.

43. El Gobierno también ha empezado a poner en marcha programas de promoción de la salud que incluyen actividades de educación, información y asesoramiento en esa esfera para grupos concretos con el fin de dotar al público de los medios necesarios para hacer elecciones y tomar decisiones con conocimiento de causa sobre todas las cuestiones relativas a la salud, en particular la salud sexual y reproductiva.

44. Malasia ha logrado controlar numerosas enfermedades infecciosas a lo largo de los años a través de medidas de salud pública, como las disposiciones relativas al suministro de agua potable, los programas de inmunización infantil, la mejora de los sistemas de saneamiento y evacuación de desechos, la mejora de la nutrición y del control de la calidad de los alimentos y la mejora de los servicios de salud.

45. A la luz del alcance de la pandemia del VIH/SIDA en todo el mundo, Malasia elaboró en 1985 el Programa Nacional para el Control y la Prevención del VIH/SIDA, que consiste en promover la educación sanitaria y difundir información sobre el VIH/SIDA entre el público y entre grupos destinatarios específicos. Como parte del Programa, el Gobierno proporciona fondos a las ONG que desarrollan actividades relacionadas con el VIH, que desempeñan un papel fundamental en el programa del VIH/SIDA y en la labor de divulgación de la información en Malasia, en especial entre los grupos de alto riesgo. El Gobierno es consciente de que es fundamental contraer un firme compromiso político y adoptar medidas preventivas de gran alcance para impedir que se desencadene una epidemia generalizada que pueda invertir los progresos realizados hasta ahora en la esfera del desarrollo del país. En 2006 se formuló el Plan Estratégico Nacional que sería el marco de la respuesta de Malasia frente al VIH/SIDA en el período de cinco años comprendido entre 2006 y 2010. Las políticas y estrategias en materia de salud tienen en cuenta los conocimientos científicos actuales, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, las actividades internacionales, las políticas y reglamentaciones gubernamentales, así como las opiniones de la sociedad al respecto y su aceptación.

46. Aparte de ofrecer servicios generales de salud, Malasia incluye en los programas de prevención del SIDA a las comunidades indígenas para prevenir la incidencia y la propagación del VIH/SIDA entre ellas. Los grupos indígenas de Malasia reciben atención médica y sanitaria a través de centros fijos y de equipos y clínicas de salud móviles que han aumentado su cobertura hasta un 80%.

### **3. Derechos culturales**

47. La representación cultural es importante en un país multicultural como Malasia donde el modo de representación es fundamental para determinar los progresos en materia de integración. La unidad y la interacción entre las distintas etnias han dado lugar a una sociedad diversa y vibrante que es excepcional en su singularidad. Las tres principales razas no sólo conservan sus respectivas culturas y tradiciones sino que también son comprensivas y tolerantes y comparten su riqueza cultural. Esa unidad cultural en la diversidad ha propiciado la coexistencia pacífica y es el principal catalizador de la estabilidad y el crecimiento político de Malasia.

48. La política cultural de Malasia se basa en su historia, en su situación actual y en el desarrollo al que aspira el país. En el marco de esa política se considera que la absorción y la síntesis son los medios necesarios para desarrollar la cultura, fomentar la unidad nacional y reducir la tendencia a la polarización racial. La cultura y los valores tradicionales se salvaguardan, mantienen y hacen efectivos en la vida diaria de las personas para garantizar una forma de vida equilibrada y saludable. Se alienta a todas las comunidades a hacer uso de su acervo cultural y artístico y a darlo a conocer, mejorando así la comprensión entre las culturas y el aprecio por la diversidad cultural.

49. Las políticas socioeconómicas y las disposiciones constitucionales han permitido que el país mantenga y afiance la unidad nacional a través del proceso de inclusión de todas las personas en el país. La Nueva Política Económica se aplicó en 1970 con el objetivo esencial de promover la unidad nacional a través de una doble estrategia de erradicación de la pobreza entre todos los grupos de población, independientemente de la raza, y de reestructuración de la sociedad de modo que la vocación ya no se identifique con la raza.

50. La Política de Desarrollo Nacional sucedió a la Nueva Política Económica en 1990 con el objetivo de lograr un desarrollo equilibrado para crear una sociedad más unida y justa. La Política de Visión Nacional se lanzó en 2001 con la finalidad principal de construir un país fuerte y

competitivo, cuyo objetivo primordial fuera la unidad nacional. La Política de Visión Nacional está dirigida a establecer una Malasia progresista y próspera que viva en armonía y que participe en alianzas plenas y justas.

51. El escenario político de Malasia refleja la participación y contribución de diversos grupos étnicos y subétnicos. La incorporación de los diversos grupos étnicos en el sistema político garantiza el respeto de sus respectivas opiniones. Además, los diversos grupos étnicos tienen la oportunidad de participar en todos los niveles del proceso político y de adopción de decisiones, así como en la administración del país.

#### **4. Erradicación de la pobreza**

52. Malasia cree que la erradicación de la pobreza es fundamental. Durante los últimos tres decenios y medio las tasas de pobreza han disminuido drásticamente. Ello se debe a los esfuerzos del país por introducir nuevos enfoques para hacer frente a la pobreza de la población indígena y las minorías de Sabah y Sarawak, los pobres de las zonas urbanas y los habitantes de las zonas remotas. Malasia espera eliminar la pobreza extrema y reducir la pobreza en general a la mitad, hasta el 2,8%, para 2010.

53. Desde el decenio de 1970, Malasia ha logrado reducir la pobreza entre casi la mitad de la población (49,6%) a través de la ejecución de diversos programas de erradicación de la pobreza. Como resultado, la incidencia de la pobreza entre los malasios se redujo del 5,7% en 2004 al 3,6% en 2007. La incidencia de la pobreza urbana disminuyó del 2,5% en 2004 al 2,0% en 2007, mientras que en las zonas rurales la incidencia pasó del 11,9% al 7,1%. Gracias a este logro, el objetivo actual del Noveno Plan para Malasia consiste en continuar reduciendo la incidencia de la pobreza hasta llegar al 2,8% para 2010, y Malasia confía en conseguirlo<sup>11</sup>.

54. Otro ejemplo de la erradicación de la pobreza es la reducción en un 33% del número de familias pobres, que pasó de 311.300 a 209.000 durante el correspondiente período. La reducción del número de familias pobres se debió tanto al crecimiento económico positivo como a la aplicación de diversos programas y proyectos específicos de erradicación de la pobreza.

55. Esas reducciones se produjeron tanto en zonas urbanas como rurales. Los ingresos de las familias urbanas aumentaron un 3,3% anual, pasando de 3.956 ringgit en 2004 a 4.356 en 2007, mientras que los ingresos de las familias rurales aumentaron un 6,8%, pasando de 1.875 a 2.283 ringgit. El promedio de ingresos de las familias malasias aumentó de 3.249 ringgit al mes en 2004 a 3.686 en 2007, con lo que se registró un incremento medio anual del 4,3%.

56. El mayor incremento de los ingresos de las familias rurales se debió principalmente a la subida de los precios de los productos básicos, en particular el caucho y el aceite de palma. Malasia ha elaborado un censo de familias pobres y preparado un banco de datos de uso público denominado e-Kasih, que es una base de datos nacional integrada que sirve de referencia común a los distintos organismos públicos y facilita la interpretación normalizada y uniforme del umbral de pobreza y la elaboración de perfiles de las familias pobres. Malasia también ha creado un mecanismo de supervisión a nivel federal, estatal y de distrito para controlar la ejecución de los programas.

57. Las inversiones del sector público y el sector privado han contribuido de forma significativa a reducir la brecha de pobreza, en particular entre la población de las zonas rurales y la de las zonas urbanas. El sector público, el sector privado y las ONG participan y colaboran en la erradicación de

la pobreza, por ejemplo mediante la creación de puestos de trabajo, la concesión de becas, las actividades de patrocinio o la organización de programas de formación profesional.

### **5. Derecho a una vivienda adecuada**

58. Se promueve el derecho a la vivienda con el objetivo de que toda la población disponga de una vivienda adecuada y de mejorar su calidad de vida y bienestar. El Gobierno, que considera que ese derecho es uno de los derechos económicos, sociales y culturales esenciales, otorga gran importancia a facilitar el acceso de todos los malasios a viviendas adecuadas, a precios asequibles, dotadas de los servicios necesarios y de buena calidad.

59. En Malasia tanto el sector público como el sector privado ejecutan programas de construcción de viviendas. A fin de ofrecer suficientes viviendas de calidad y a precios asequibles a todos los ciudadanos, especialmente a aquellos que pertenecen a los sectores de ingresos más bajos, con arreglo al Noveno Plan para Malasia se alienta al sector privado a que aumente la proporción de casas de costo bajo o moderado en sus proyectos de construcción mixtos, mientras que el sector público se concentra en construir viviendas baratas destinadas a los habitantes de asentamientos precarios y a los pobres de las zonas urbanas y rurales.

60. Se presta particular atención a la construcción de más unidades habitacionales de bajo costo destinadas a los sectores de bajos ingresos, es decir, a los hogares cuyos ingresos no superan los 2.500 ringgit mensuales. Las viviendas construidas con arreglo al Programa de vivienda popular cuentan con una superficie construida de al menos 650 pies cuadrados (63 m<sup>2</sup>) en la que se puede vivir cómodamente, con tres (3) dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño y retrete.

61. A fin de elevar la calidad de vida, erradicar la pobreza y eliminar los barrios de tugurios, el Gobierno financia y ejecuta proyectos enmarcados en el Programa de vivienda popular en régimen de alquiler o venta<sup>12</sup>. El Gobierno facilita la concesión de créditos hipotecarios por instituciones financieras seleccionadas a los compradores finales que reúnen las condiciones exigidas.

62. Asimismo, el Plan de créditos para la vivienda, destinado a los grupos de ingresos más bajos y financiado por el Gobierno con cargo al Fondo de créditos para la vivienda, tiene por objeto ayudar a los particulares de bajos ingresos a construir sus propias viviendas o a comprar casas de bajo precio y, de ese modo, elevar su calidad de vida. También se dispone de un servicio de garantía del crédito hipotecario, dirigido a los sectores de bajos ingresos y gestionado por la Compañía Malasia de Garantías de Crédito, que garantiza los préstamos concedidos por dos instituciones financieras locales a personas que reúnen los requisitos exigidos en materia de ingresos pero no pueden presentar hojas de pago.

63. También se brinda asistencia en materia de vivienda a los pobres de las zonas rurales. Sólo pueden acogerse a los servicios de asistencia las personas que reúnan ciertas condiciones, como por ejemplo, no tener ya una vivienda en propiedad, ocupar una casa en estado ruinoso o alquilar u ocupar ilegalmente terrenos pertenecientes a particulares o al Estado<sup>13</sup>.

### **6. Derechos de las personas de edad**

64. Malasia ha sido uno de los primeros países de la región de Asia y el Pacífico en adoptar un conjunto de medidas en favor de los ancianos. El Programa nacional para las personas de edad, adoptado en octubre de 1995, tiene el objetivo de preservar la situación social, la dignidad y el bienestar de las personas mayores como miembros de la familia, la sociedad y la nación. El Programa favorece la realización personal, el acceso a todas las oportunidades y la prestación de

cuidados y protección. Las estrategias formuladas en el Programa se revisaron de conformidad con el Plan de Acción de Macao sobre el Envejecimiento en Asia y el Pacífico, de 1999, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2002, y la Estrategia de aplicación de Shanghai, de 2002.

65. Malasia se preocupa también por el bienestar de las personas de edad y adopta medidas para alentar a la población a ocuparse de sus familiares ancianos. Los gastos médicos y las compras de artículos especiales para los familiares de edad están sujetos a una exención impositiva de hasta 5.000 ringgit.

66. Malasia es consciente de que la seguridad financiera es una de las principales preocupaciones de las personas de edad, por lo que incrementó de 200 a 300 ringgit el subsidio para las personas de más de 60 años que no cuentan con una red familiar de apoyo y no están en condiciones de ganarse el sustento. Este aumento tiene en cuenta el alza del costo de la vida y ha redundado en importantes beneficios para 28.000 ancianos pobres.

67. En 2035 el 15% de la población total de Malasia tendrá 60 años o más. Habida cuenta de ello, el Gobierno está estudiando medidas y un plan de acción adecuados para abordar los problemas planteados por una sociedad que envejece.

#### **IV. LOGROS, MEJORES PRÁCTICAS, DESAFÍOS, LIMITACIONES Y PRIORIDADES NACIONALES**

##### **A. Logros y mejores prácticas**

##### **1. Estado de derecho**

###### **a) Buena gobernanza**

68. La buena gobernanza se considera necesaria para dar plena efectividad a los derechos humanos en Malasia. Con el fin de garantizar una buena gobernanza a nivel nacional, se ha creado el Instituto Malasio para la Integridad, encargado de promover y coordinar la puesta en práctica del "Pelan Integriti Nasional" (PIN) o Plan nacional de integridad. El PIN es fruto de una serie de consultas realizadas a nivel nacional con la participación de todos los sectores de la sociedad. Su objetivo principal es responder al cuarto desafío del programa "Vision 2020" de Malasia, que consiste en establecer una sociedad profundamente ética y moral cuyos miembros tengan sólidos valores religiosos y espirituales y se guíen por las normas éticas más estrictas. Tanto el PIN como la creación del Instituto contribuirán a promover la integridad, pues permitirán luchar contra la corrupción y abordar cuestiones como la prestación de servicios públicos y la gestión empresarial.

69. Malasia ha establecido además el Organismo de Lucha contra la Corrupción, que desde 2005 ofrece capacitación en la materia. En el plano internacional, Malasia ha demostrado su voluntad de luchar contra la corrupción ratificando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en vigor en el país desde el 24 de octubre de 2008.

70. En el informe presentado en 2007 por el contralor general se evaluó a 212 organismos públicos asignándoles una calificación con arreglo a un Índice de rendición de cuentas, calificación que fue de "muy buena" en el 4,7% de los casos, de "buena" para el 66,5% de los organismos evaluados y de "satisfactoria" para el 28,7% restante. El Índice es una herramienta de medición de los progresos realizados por los organismos públicos en materia de gestión financiera. Se calificó a los Ministerios, el Tesoro, las dependencias federales y estatales, otros órganos públicos y las administraciones locales utilizando el Índice de rendición de cuentas, que tiene en cuenta

indicadores clave como el control de los ingresos y los gastos y la gestión de los fondos públicos destinados a préstamos, inversiones y cuentas fiduciarias<sup>14</sup>.

71. En enero de 2007, el Primer Ministro, YAB Dato' Seri Abdullah Ahmad Badawi, propuso que se creara una comisión de personas eminentes encargada de reducir la burocracia en las relaciones entre el sector empresarial y el Estado, propuesta que se concretó en la puesta en marcha de la Pasukan Petugas Khas Pemudahcara Perniagaan (PEMUDAH) o Comisión especial de facilitación de la actividad empresarial. La labor de la PEMUDAH consiste en facilitar la actividad empresarial en Malasia proponiendo mejoras a los trámites administrativos existentes y controles basados en sugerencias del público e informes internacionales de referencia, supervisando la ejecución de las mejoras propuestas y recomendando cambios en las normas de actuación del Gobierno con respecto a las empresas basados en sugerencias del público<sup>15</sup>.

## **b) Participación de organizaciones de la sociedad civil**

72. Malasia orienta sus actividades de promoción y protección de los derechos humanos en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil, como se pone de manifiesto en la esfera del adelanto de la mujer. El Departamento de Promoción de la Mujer, una dependencia del Ministerio de la Mujer, la Familia y el Fomento Comunitario, trabaja en estrecha colaboración con la sociedad civil en la ejecución de varios programas de fortalecimiento de la capacidad, como programas de generación de ingresos, programas de desarrollo de aptitudes de liderazgo y programas destinados a eliminar los obstáculos al adelanto de la mujer.

## **2. Fortalecimiento del proceso democrático**

73. De conformidad con la Constitución Federal, la organización de elecciones para renovar el Parlamento y las Asambleas Legislativas de los Estados es atribución de la Comisión Electoral. Ésta se encarga de organizar los comicios y el empadronamiento de los electores y vela por que todos los funcionarios electorales realicen su labor con equidad e imparcialidad, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Federal en la materia. La Comisión Electoral también tiene la misión de preservar, supervisar y afianzar el proceso democrático en el país por medio de elecciones libres e imparciales, como se puso de manifiesto en los comicios más recientes, la 12ª edición de las elecciones generales malasias, que se celebraron el 8 de marzo de 2008. La coalición de gobierno Barisan Nasional no obtuvo la mayoría de dos tercios. La coalición opositora se hizo con el control de 5 de las 13 Asambleas Legislativas estatales, mientras que en las elecciones anteriores había ganado sólo en una.

## **B. Desafíos, limitaciones y prioridades nacionales**

### **1. Reformas institucionales/legislativas**

74. Malasia tiene la firme determinación de reforzar y defender la independencia y la integridad del poder judicial. Un sistema de administración de justicia efectivo y eficaz es la base de la promoción y la protección de los derechos humanos. Por ello, Malasia ha hecho suyos los principios y las normas internacionales enunciados en los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial, como la imparcialidad, la integridad y la corrección. Malasia ha adoptado medidas positivas para atender las preocupaciones y reclamaciones del público con respecto a ciertos aspectos del poder judicial malasio.

75. Se ha establecido una Real Comisión que se encarga de investigar esas reclamaciones. En aras de la transparencia, las conclusiones de la Comisión se hacen públicas.

76. Malasia ha emprendido reformas para restablecer la confianza del público en el poder judicial. En el contexto de las reformas mencionadas se está considerando la posibilidad de establecer un comité independiente que nombre a los jueces.

77. También se han adoptado normas más estrictas en relación con el nombramiento de los jueces de los tribunales inferiores a fin de mantener un alto nivel de idoneidad y cualificación. Se han organizado programas intensivos de capacitación para responder a los desafíos que afronta el sistema de justicia actual.

78. También se está reformando el Organismo de Lucha contra la Corrupción a fin de dotarlo de más autonomía.

79. En 2004 se estableció la Real Comisión de mejora de las operaciones y la gestión de la Real Policía Malasia con el fin de elevar la calidad del servicio, aumentar la eficacia de la policía y restablecer la confianza del público en esta institución. Sigue en curso el proceso de aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

## **2. Desafíos en materia de cumplimiento y aplicación de la ley**

### **a) La Ley de seguridad interna y su aplicación**

80. La Ley de seguridad interna de 1960, que entró en vigor el 1º de agosto de 1960 en Malasia Occidental y el 17 de septiembre de 1963 en Malasia Oriental, tiene el objetivo de luchar contra los elementos subversivos y las amenazas a la seguridad nacional.

81. Dicha ley contiene disposiciones relativas a la seguridad interna de Malasia, la prisión preventiva, la prevención de la subversión, la represión de la violencia organizada contra personas y bienes y otras cuestiones conexas. La Ley de seguridad interna es necesaria para preservar la paz, la estabilidad y la seguridad de las personas en Malasia.

82. La ley faculta al Ministro para detener a cualquier persona con el fin de impedir que atente contra la seguridad nacional o la de cualquier región del país, contra la prestación de servicios esenciales en el país o contra la vida económica nacional.

83. Conforme a lo dispuesto en el artículo 73, la policía no precisa una orden para mantener detenida, mientras se realizan las investigaciones pertinentes, a cualquier persona respecto de la cual tenga motivos para creer que existen indicios que justificarían su detención en virtud del artículo 8 y que ha atentado, está a punto de atentar o podría atentar contra la seguridad de Malasia o de una parte del país, contra la prestación de servicios esenciales en el país o contra la vida económica nacional.

84. El artículo 8 faculta al Ministro para dictar una orden de prisión preventiva por un máximo de dos años contra cualquier persona si se tiene la certeza de que su ingreso en prisión es necesario para impedir que esa persona atente contra la seguridad nacional. Dicha orden puede renovarse por un período no superior a dos años.

85. De conformidad con el artículo 11 de la Ley de seguridad interna, toda persona objeto de una orden de detención dictada por el Ministro con arreglo al artículo 8 podrá exponer ante una junta consultiva las razones que la asistan en contra de su detención. Dicha junta deberá, en un plazo de tres meses a contar de la fecha en que haya recibido las alegaciones del detenido, o en un período más largo, si así lo determina el Yang di-Pertuan Agong, examinar las alegaciones y formular

recomendaciones al respecto al Yang di-Pertuan Agong, que, a su vez, dará las instrucciones que considere convenientes con respecto a la orden dictada por el Ministro.

86. En el artículo 13 de la Ley de seguridad interna se dispone además que toda orden dictada por el Ministro con arreglo al artículo 8 de la ley, será examinada, mientras esté vigente, por lo menos una vez cada seis meses por una junta consultiva.

87. Los detenidos tienen derecho a presentar un recurso de hábeas corpus conforme a lo dispuesto en el artículo 365 del Código de Procedimiento Penal cuestionando la conformidad de su orden de detención con las obligaciones procesales.

88. En todas las actuaciones relativas al recurso de hábeas corpus y a las declaraciones ante la junta consultiva, los detenidos tienen derecho a estar representados por un abogado elegido por ellos mismos o por su familia. Nunca se mantiene a la persona detenida en situación de incomunicación y se le da el derecho de recibir visitas de sus familiares y acceso a los abogados que elija.

#### **b) Pena capital/castigos corporales**

89. Aunque el ordenamiento jurídico malasio contempla la pena capital, esta sentencia sólo se impone para castigar los delitos más graves, de conformidad con la ley vigente en el momento de la comisión del delito y con sujeción a las garantías procesales previstas por la ley. Malasia señala que esta práctica se ajusta a las normas internacionales, incluido lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

90. El ordenamiento jurídico malasio contiene rigurosas salvaguardias con respecto a la aplicación de la pena de muerte. Además de establecer que sólo puede imponerse la pena capital por delitos castigados con la pena de muerte en el momento de su comisión, la ley dispone que no se puede condenar a muerte a personas menores de 18 años en el momento de cometer el delito, que sólo se puede dictar la pena capital cuando se haya demostrado la culpabilidad del acusado sobre la base de pruebas concluyentes y que sólo se puede ejecutar en cumplimiento de una sentencia firme dictada por un tribunal competente.

### **3. Trata de personas y trabajadores migratorios**

91. La trata de personas, especialmente de mujeres y niños, se considera desde una perspectiva global y no como fenómeno aislado de la violencia contra las mujeres o los malos tratos de los niños ni limitado exclusivamente a las mujeres migrantes. Malasia apoya las medidas y resoluciones de protección de las mujeres contra la violación, la violencia criminal, las agresiones, el rapto y el secuestro, la esclavitud y el trabajo forzoso.

92. Una de las medidas de asistencia a las víctimas de la trata en Malasia ha sido la creación de tres hogares de acogida en los que se ofrecen a esas personas servicios de asesoramiento y acogida antes de devolverlas a sus países de origen.

93. Para apoyar las medidas preventivas y de protección contra la trata de personas, Malasia ha lanzado campañas enérgicas de sensibilización del público acerca de este fenómeno, organizando seminarios y talleres y distribuyendo folletos informativos. Malasia está creando actualmente un Centro Integral de Información acerca de la trata de personas que facilita información y estadísticas completas sobre la trata y las víctimas. Asimismo, Malasia ha puesto en marcha un Comité Interinstitucional de Protección y Rehabilitación de Víctimas de la Trata que cuenta con la participación de ONG y representantes del mundo académico.

94. Malasia aparece principalmente como país de tránsito y destino en los distintos informes sobre la trata de personas. Su función consiste en controlar el ingreso de personas, ya sean migrantes, víctimas de la trata o refugiados, procedentes de los Estados de origen. Malasia reconoce sus obligaciones en materia de derechos humanos para con todas las personas, pero las corrientes de entrada están aumentando debido a la permeabilidad de sus fronteras, a pesar de que los Estados de origen afirman que han incrementado las medidas de control y que han mejorado su posición en la clasificación del informe anual sobre la trata de personas que publica el Departamento de Estado de los Estados Unidos. El Estado de tránsito o destino no puede resolver el problema. El Estado de origen tiene la responsabilidad de afrontar la causa fundamental de la migración.

95. Todas las medidas que adopte el Estado de tránsito y destino no serán más que recursos temporales porque no resuelven la causa fundamental de las migraciones. Siendo así, Malasia considera que la comunidad internacional debería poner más énfasis en el Estado de origen, tanto en cuestiones financieras como de fortalecimiento de capacidades.

#### **4. Derechos de los grupos y las minorías indígenas**

96. En Malasia vive un número significativo de grupos indígenas. En Malasia Peninsular se designa a los indígenas con el término *Orang Asli*, y en Malasia Oriental se les denomina nativos de Sabah y de Sarawak. En su calidad de ciudadanos de Malasia, los miembros de las comunidades indígenas tienen los mismos derechos que los de los demás grupos étnicos. Las relaciones armoniosas entre los pueblos indígenas y el resto de la población de Malasia son importantes y contribuyen a la estabilidad del país y a la promoción de la diversidad cultural en un mundo cada vez más plural.

97. El reto más significativo que afronta Malasia es sacar a los grupos indígenas de su atraso y lograr que se integren socialmente. Por tanto, Malasia ha elaborado políticas y estrategias integrales para el desarrollo de los grupos indígenas, encaminadas principalmente a mejorar el nivel y la calidad de vida de las comunidades indígenas mediante programas socioeconómicos. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno ha adoptado medidas prioritarias para ayudar a esas comunidades a preservar su patrimonio cultural y sus tradiciones.

98. Malasia consagra la protección de los derechos jurídicos de los *Orang Asli* en la Constitución<sup>16</sup>. Asimismo, en 1954 promulgó la Ley de pueblos aborígenes relativa a la protección, el bienestar y el progreso de los aborígenes de Malasia Occidental. El Departamento de Asuntos de los *Orang Asli*, presidido por un Director General, tiene la responsabilidad de proteger el bienestar y gestionar el desarrollo de los *Orang Asli*. Ahora bien, los jefes aborígenes tienen derecho a ejercer su autoridad en lo referente a las costumbres y creencias de sus comunidades y grupos étnicos. Algunas personas de la etnia *Orang Asli* ocupan puestos del cuadro orgánico y generales en la administración pública de Malasia, por ejemplo en ministerios, universidades y hospitales.

99. Los Penan han sido tradicionalmente nómadas, pero la mayoría de ellos (97%) llevan ahora una existencia sedentaria. La minoría de los Penan que prefiere seguir siendo nómada tiene derecho a conservar sus tradiciones. Sin embargo, el Gobierno ha adoptado iniciativas permanentes para convencerles de las ventajas de una vida más sedentaria.

100. Reconociendo la necesidad de ayudar a la comunidad de los Penan a adaptarse a una forma de vida sedentaria para que puedan contribuir positivamente al crecimiento y el desarrollo del país, en 1987 se creó un Comité de Estado para Asuntos de los Penan. El objetivo es formular políticas y elaborar y aplicar planes de desarrollo para esta comunidad<sup>17</sup>.

101. El Comité ha elaborado y aplicado programas relacionados con el Cuerpo de Voluntarios de los Penan<sup>18</sup>, los centros de servicios<sup>19</sup>, la asistencia educativa<sup>20</sup>, los servicios de salud y atención médica con aviones sanitarios y una clínica móvil<sup>21</sup> y los servicios de capacitación agropecuaria<sup>22</sup>. Estos programas han mejorado la forma de vida y las condiciones generales de salud y han significado un progreso para la comunidad de los Penan. Por ejemplo, varios jóvenes de la comunidad han obtenido títulos de educación superior. Son ya 22 las personas de esta comunidad que se han licenciado en universidades extranjeras y locales y ocupan cargos directivos en la administración pública y el sector privado.

102. En lo referente a los derechos sobre la tierra, en 1981 el Gobierno del Estado de Sarawak formalizó la entrega de 2.128 ha de tierra a los Penan como derechos consuetudinarios de los nativos. Esas tierras se utilizan desde 2003 para plantaciones comerciales en las que trabajan 154 miembros de la comunidad Penan. En el distrito de Baram se destinaron 52.864 ha a las actividades de los Penan seminómadas, en particular a la caza y la recolección.

103. En los asentamientos de los Penan se llevan a cabo proyectos de desarrollo de la infraestructura, la economía y los recursos humanos, así como proyectos de reubicación. El desarrollo de infraestructuras incluye servicios básicos, centros de servicios, programas de asistencia para la vivienda y proyectos de carreteras. El desarrollo económico incluye proyectos de agricultura y ganadería, y el desarrollo de los recursos humanos incluye la formación profesional y programas de motivación. El proyecto de reubicación es un programa integrado que comprende la creación de infraestructuras y proyectos económicos y sociales.

104. El Gobierno seguirá creando infraestructuras y suministrando servicios básicos en los asentamientos de los Penan y también alentará y propiciará su participación en las mejoras. La finalidad es que los Penan tengan una buena calidad de vida. Los Penan asentados de forma permanente en determinadas zonas se benefician de los proyectos de desarrollo del Gobierno, por ejemplo de infraestructuras y servicios.

105. El país ha creado una Comisión interinstitucional de nivel nacional para investigar la denuncia de supuestos casos de acoso y abuso sexual de mujeres de la comunidad Penan en Sarawak por parte de trabajadores de empresas madereras. La Comisión está presidida por el Ministro de Desarrollo de la Mujer, la Familia y la Comunidad y en ella están representados el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Rural y Regional, el Ministerio de Unidad, Cultura, Artes y Patrimonio, el Gobierno del Estado de Sarawak, la Real Policía de Malasia y ONG de mujeres. Tomando en consideración las conclusiones de la policía y de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM) en relación con los supuestos casos de malos tratos a mujeres de la comunidad Penan, la Comisión formulará programas de intervención y ofrecerá servicios de asesoramiento para ayudar a esas mujeres. Las medidas incluyen una campaña de sensibilización de la comunidad Penan, particularmente de las mujeres, para que puedan reconocer y afrontar los problemas del acoso y los abusos sexuales.

106. Los grupos y minorías indígenas siguen recibiendo atención especial del Gobierno con ánimo de integrarlos socialmente y de que participen en el desarrollo nacional. El Gobierno es sensible a sus necesidades y a la protección de sus intereses. El Gobierno designa a dirigentes de las minorías como miembros del Senado para que defiendan los intereses de su grupo. Se ha nombrado a un senador de la comunidad tailandesa<sup>23</sup> y a otro de la comunidad *Orang Asli*.

## V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD

107. Malasia desarrolla distintas actividades de fomento de la capacidad en todos los aspectos de los derechos humanos. Esas actividades consisten en cursos de formación, seminarios y conferencias y en la difusión de información a través de publicaciones y de los medios de comunicación a nivel interno, nacional, regional e internacional. En el marco de esos programas y actividades los funcionarios de los ministerios correspondientes se mantienen permanentemente en contacto con numerosos expertos y representantes de organizaciones y órganos regionales e internacionales y de distintas ONG, así como de la sociedad civil.

108. Por ejemplo, en el nivel interno el Fiscal General de Malasia y el UNICEF organizaron conjuntamente un "Taller de aplicación de los instrumentos de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos del Niño" para los funcionarios interesados de distintas dependencias gubernamentales. El Instituto de Formación Judicial y Jurídica del Departamento del Primer Ministro organiza anualmente un "Seminario sobre derechos humanos desde la perspectiva internacional" para funcionarios de los servicios judicial y jurídico. En el plano nacional, el Ministerio de Desarrollo de la Mujer, la Familia y la Comunidad organizó un "Taller para elevar al 30% como mínimo la representación de la mujer en instancias de decisión", con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

109. En 2006 el Fiscal General de Malasia organizó una reunión de expertos internacionales en derechos humanos en el Islam, en colaboración con la Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana (AALCO) y el Reino de la Arabia Saudita, copatrocinada por el Ministerio de Desarrollo de la Mujer, la Familia y la Comunidad de Malasia. La finalidad de esta reunión era contribuir de forma sustancial a mejorar la cooperación internacional, el respeto mutuo y la difusión de los principios y prácticas de derechos humanos, reuniendo a expertos y participantes para iniciar un debate en profundidad sobre cuestiones fundamentales que afectan a los principios y las prácticas de los derechos humanos como se entienden y aplican en el mundo islámico.

110. En el nivel regional, Malasia también ha participado en distintos programas de derechos humanos, entre otros el curso de verano sobre derecho internacional humanitario y derechos humanos "Justicia de transición y consolidación de la paz en la región de Asia y el Pacífico", organizado por el programa "Asian International Justice Initiative" del East West Centre y el Centro de Estudios de Crímenes de Guerra de la Universidad de California, Berkeley, en asociación con la Oficina de Estudios de Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Universidad de Mahidol (Tailandia). Durante ese curso se examinaron, entre otras cosas, los mecanismos fundamentales que se utilizan en los casos de violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos en toda la región de Asia y el Pacífico. También se examinó específicamente la función de los procesos judiciales abiertos después de un conflicto, las comisiones nacionales de derechos humanos y las comisiones de encuesta e investigación, los procesos de reconciliación y las distintas formas de mediación y arbitraje.

111. En el plano internacional, Malasia se ha integrado activamente en el sistema: en 2006 adquirió la condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y, en calidad de tal, se ha comprometido a cumplir sus obligaciones en cuestiones de derechos humanos. Los principales Ministerios y organismos gubernamentales pertinentes están representados regularmente en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos y sus representantes toman parte en los debates. Malasia también es miembro activo del Commonwealth, y participa en las reuniones anuales de la AALCO, la reunión de Ministros de Justicia del Commonwealth y la reunión de altos oficiales de los Ministerios de Justicia del Commonwealth, en las que se debaten distintos aspectos de los derechos humanos y Malasia expone sus opiniones sobre la cuestión.

## VI. COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR MALASIA EN EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

112. Malasia fue miembro activo de la Comisión de Derechos Humanos durante tres períodos, el más reciente en 2005-2006, antes de la disolución de la Comisión. Malasia ocupó la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos entre 1995 y 1996. El cargo recayó en Tun Musa Hitam, ex Viceprimer Ministro del país. Malasia fue elegida para formar parte del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2006-2009. Tanto en la Comisión como en el Consejo el país ha asumido un papel activo en la promoción y protección de los derechos humanos mediante un diálogo constructivo sobre los distintos puntos de vista en cuestiones de derechos humanos.

113. Con ocasión de las elecciones del Consejo de Derechos Humanos en 2006 Malasia prometió que participaría de forma constructiva en las modalidades de trabajo del Consejo de Derechos Humanos a fin de hacer de este órgano un vehículo fuerte, justo, eficaz, eficiente y creíble para la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo; que apoyaría la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; que seguiría participando activamente en la labor normativa del Consejo de Derechos Humanos; que trabajaría para promover en el Consejo un espíritu de cooperación libre de acritud y politización, basado en los principios de respeto mutuo y diálogo; que promovería una mayor coherencia entre la labor del Consejo de Derechos Humanos y otros organismos e instancias de las Naciones Unidas para lograr los objetivos y las metas acordados a nivel internacional, y que apoyaría activamente las medidas internacionales para promover los derechos de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Malasia mantiene esos compromisos.

114. Aun cuando defiende los principios universales de los derechos humanos, Malasia desea recalcar sus propios valores de derechos humanos que toman en consideración la historia del país y la diversidad religiosa, social y cultural de sus comunidades. Con esta actitud aspira a mantener y promover el respeto de la armonía social. Las prácticas de derechos humanos en Malasia reflejan un sistema de valores asiático más amplio, en el que el bienestar colectivo tiene precedencia sobre los derechos individuales.

### Notas

<sup>1</sup> Statistics from the Economic Planning Unit, “The Malaysian Economy in Figures 2008”.

<sup>2</sup> Article 4 (1) of the Federal Constitution.

<sup>3</sup> Articles 14-31; 47-48; 96; 119; 136; 147 and 180; 151 respectively.

<sup>4</sup> Malaysia acceded to the Convention on the Rights of the Child in February 1995 with reservation on 12 articles i.e: Articles 1, 2, 7, 13, 14, 15, 22, 28, 37, 40 (3), 40 (4), 44 and 45. The Government withdrew reservations in 1998 on Article 22, 28 (1) (b), (c), (d), (e), 40 (3), 40 (4), 44 and 45. Hence, the remaining reservations are on Articles 1, 2, 7, 13, 14, 15, 28 (1) (a) and 37.

<sup>5</sup> In addressing the problem caused by regional trafficking syndicates, Malaysian authorities have shared and exchanged intelligence information with their foreign counterparts and INTERPOL. At the regional level, Malaysia participates in the ASEAN Senior Officials Meetings on Transnational Crime (SOMTC) Working Group in Trafficking in Persons.

<sup>6</sup> Chapter VIA - Offences Relating To Terrorism, Section 130B -. Section 130T.

<sup>7</sup> Ratified in 1957, 1959 and 1994 respectively.

<sup>8</sup> USD1 is equivalent to approximately MYR3.57 based on the rate published by the Central Bank of Malaysia as of 23 October 2008.

<sup>9</sup> Based on the analysis of the past 15 years, the Government has identified several gaps and challenges that needed to be addressed to ensure the national vision can be achieved by 2020. Efforts to bridge the education gap have increased rapidly and progress has been made since the Third Malaysia Plan (1976-1980). The aim is to ensure that all schools

and students have equal opportunity and capability to excel. The Ministry of Education of Malaysia has identified the gaps that need to be addressed to improve access, equity and quality:

(a) rural and urban gap - refers to the disparity in the provision of infrastructure and teachers' emplacement, especially in under-enrolled *Orang Asli* and remote schools;

(b) digital gap - refers to the disparity in terms of access to ICT facilities between locations and in the mastery of ICT skills among students and teachers;

(c) disparity in students' ability refers to the difficulty in mastering the 3Rs, failure to achieve the minimum standards and students with high risk of dropping out from the education system;

(d) gap between normal and special needs students – refers to the disparity in the provision of appropriate facilities to support the teaching and learning process for students with special needs, including the disabled, gifted and talented;

(e) socio-economic gap – refers to the disparity in students' health, discipline, welfare as well as poverty in both rural and urban areas.

<sup>10</sup> Services provided in government hospitals and clinics include, among others, maternal and child care and care of psychiatric patients.

<sup>11</sup> The Malaysian government upholds the continuous policy of eradicating hardcore poor (urban and rural) within the country. Plans to eradicate pockets of poverty in the remote areas where indigenous settlements are located were also included in the Ninth Malaysia Plan. The thrust of poverty eradication strategies will focus on eradicating totally hardcore poverty and sustaining them with safety nets programmes, preventing them from falling back in the hardcore poor level. In addressing these issues, the Malaysian government has categorised poverty into two strata which is urban and rural. Through the Ninth Malaysia Plan, common Poverty Line Income (PLI) with number of members of household, age groups and gender will determine the per capita poverty line income within different strata developed and applied. Each and every member of household has their own per capita income based on age, gender and special nutrient requirement based on calory intake.

<sup>12</sup> "PHP for Rental" houses are rented out by the local authorities to the squatters in urban areas as well as those who cannot afford to own a house for a monthly rental charge of MYR 124. Houses built under "PHP for Sale" are to be sold based on the 4-tier pricing of houses ranging from MYR 35,000.00 to MYR 42,000.00 per unit depending on the location and the value of land.

<sup>13</sup> In 2006, 2,136 hardcore poor households in rural areas were provided home reconstruction and restoration assistance, which benefited 10,680 members of the households. In 2007, housing assistance was provided to 1,942 hardcore poor households benefiting 9,710 members of the households.

<sup>14</sup> New Straits Times, "70pc of government agencies rated 'good' or better", martes 2 de septiembre de 2008.

<sup>15</sup> Extracto de [www.pemudah.gov.my](http://www.pemudah.gov.my).

<sup>16</sup> The rights of *Orang Asli* to education, health, political, civil, social and beliefs/culture are provided under the Constitution and Aboriginal People Act 1954. The Department of Orang Asli Affairs is given the responsibility to protect the welfare and manage the development of *Orang Asli*.

<sup>17</sup> The Sarawak State Committee on Penan Affairs is assisted by the Divisional Committee and headed by the respective Residents of Miri, Limbang and Kapit. Their responsibilities are to compile, study, screen and prioritise development proposals submitted by District Offices and make recommendations to the State Committee, and to supervise and monitor activities of District Committee.

<sup>18</sup> The Penan Volunteer Corps are trained with basic skills in agriculture, child and adult education and first-aid so that they can help the community in their respective villages. Basically, their roles include, to assist the formerly nomadic Penan to adopt settled life; to train the Penan with basic skills in agriculture and first-aid; to give informal education to both children and the adults; and to help speed up the government efforts to bring the Penan community into the mainstream of development.

<sup>19</sup> The purpose of the Service Centre Programme is to provide basic services and facilities not only to the Penan but also to the community in the vicinity. These service centres will evolve as the nucleus or focal point for a bigger and holistic development of the Penan community. The State of Sarawak has established four (4) Service Centres at Long Kevok, Batu Bungan, and Long Jekitan in Baram District; and Lusong Laku in Belaga District. Each Service Centre is equipped with Primary School, Rural Clinic and Agriculture Station.

<sup>20</sup> The Sarawak State Government has extended various forms of educational assistance to the Penan community such as material assistance, which includes school uniforms, school bags, books, school fees and transportation. These educational assistances have encouraged the Penan students to attend school and hence, reduced dropouts. The Ministry of Education of Malaysia also provides financial assistance to the poor students through Poor Students Provident Fund and Tuition Voucher Scheme.

<sup>21</sup> The Government of Malaysia provides health and medical services in remote Penan settlement areas through Flying Doctors and Mobile Clinic. In addition, the Government trains the Penans with basic first aid and medical knowledge under Village Health Representative programme. The Government also provides clean water to the Penan communities through gravity-feed system. These services have improved the general health condition of the Penan community and has increased the Penan population from 9,237 (1990) to 16,281 (2008).

<sup>22</sup> The Department of Agriculture provides agriculture extension services to the Penan. These services have increased agricultural productivity of the Penan. Hence, they are able to produce sufficient food for their own consumption and provide alternative sources of income.

<sup>23</sup> The Thai community in Malaysia makes up about 60,000 of the nation's 27 million people. In line with Malaysia's principle of non-discrimination against minorities, the Government has ensured that the culture and language of the Malaysian Thais are preserved and protected.

-----